CONTRATO Nº 016/2013

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **DR. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.137, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **B.H.M. INGENIERIA S.R.L. con RUC: 80000057-9,** domiciliada en la calle Ytororo Nº 371 c/ Juan Sinforiano Bogarín, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JORGE HORACIO RAYMONDY**, con cédula de identidad número **2.025.936** en calidad de representante legal, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ILUMINACION VIAL ACCESO REMANSITO – VILLA HAYES"**. (Ref. Concurso de Ofertas Nº 006/2013, Resolución de Adjudicación Nº. 144/2013), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de "**LA ILUMINACION VIAL ACCESO REMANSITO – VILLA HAYES**", según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

CUADRO DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	72102201-010	POSTE DE HORMIGO ARMADO 12/200KGF	UNID	110	1.098.240	120.806.400
2	72102201-010	POSTE DE HORMIGO ARMADO 12/300KGF	UNID	11	1.271.820	13.990.020
3	72102201-010	CONECTOR A DIENTE 35/16	UNID	32	18.480	591.360
4	72102201-010	CONECTOR A DIENTE PARA AP	UNID	494	5.412	2.673.528
5	72102201-010	CONDUCTOR NYY 2X2 MM2 PARA AP.	MTS.	1729	5.544	9.585.576
6	72102201-010	MATERIALES PARA CIMENTACIÓN DE POSTES DE Hº Aº	UNID	246	269.280	66.242.880
7	72102201-010	Mano de Obras				185.182.800
		Precio Total				**399.072.564**

B.H.M. ingeniería S.R.L.
Ing. JORGE HORACIO RAYMONDY
Socio Gerente

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Son GUARANIES: 399.072.564 (Guaraníes Trescientos noventa y nueve millones setenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro) I.V.A. incluido.-

2. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad del mismo será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato esta previsto en el Rubro 520 **"CONSTRUCCIONES"** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2.013.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*015*	*01*	*00*	*520*	*30*	*6*	*15*	*35.390.364*
2013	2	015	02	00	520	30	11	15	521.307.419
2013	*2*	*015*	*03*	*00*	*520*	*30*	*3*	*15*	*48.635.316*
								TOTAL	*605.333.099*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254.769

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 006/2013, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 144/2013.-

B.H.M. ingeniería S.R.L.
Ing. JORGE HORACIO RAYMONDY
Socio Gerente

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
   El Plazo de Vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2013.-

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 INC. C, DE LA LEY 2051/03)**

El importe total a ser abonado por las obras es de **guaraníes trescientos noventa y nueve millones setenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro I.V.A. incluido (GS. 399.072.564)** de conformidad a la Resolución de Adjudicación N° 144/2013.-

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)**

PLAZO DE EJECUCION: será hasta el 31 de Diciembre de 2013: El plazo comenzara a contar a partir de la fecha de orden de ejecución de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

a) La entrega del sitio de obra por la Contratante al Contratista (acta de entrega de sitio e inicio de obra)-
b) *El acta de inicio será firmada dentro de los 10 (diez) días hábiles de emisión de Código de Contrato (CC).* Para lo cual en el contratista deberá presentarse en la Secretaria de Obras, con una copia de Resolución de Adjudicación y su Contrato.-

LUGAR: "GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES".-
Ubicación: Ciudad de Villa Hayes.
CONDICIONES DE LA OBRA: la entrega de la obra de realizara según lo establecido en las especificaciones técnicas, condiciones generales y especiales del Contrato.-

8. **PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)**

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 F, Ley 2051/03)**

El pago del anticipo será del 50% del valor total del contrato.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones *Especiales y Generales del Contrato.*

10. **FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DE L CONTRATO (Art. 37 g de la Ley N° 2051/03):**

LA CONTRATISTA, deberá presentar a la CONTRATATE, una Póliza de Garantía de Anticipo, a favor de la Gobernación del XV Departamento Presidente Hayes, equivalente al 100% del monto del anticipo otorgado, mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguro autorizada a operar y emitir Pólizas de Caución en la República del Paraguay. El Plazo de esta garantía será hasta treinta días posteriores al plazo establecida para plena ejecución del objeto del presente Contrato y prorrogable por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.-
LA CONTRATISTA, deberá presentar a la CONTRATANTE, una garantía de fiel cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días calendario, siguiente a la firma del Contrato, cuyo valor será del 10%del monto total adjudicado, por la cual se garantiza a esta, el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales; por parte de la CONTRATISTA para plena ejecución del objeto del presente Contrato y prorrogable por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.-

A tal efecto, deberá presentar la CONTRATANTE, una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las

B.H.M. ingeniería S.R.L.
Ing. JORGE HORACIO RAYMONDY
Socio Gerente

GOBERNACION XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; o b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a lo que establece el PBC.-

Se requieren las siguientes Pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

a) Seguro contra daños a terceros, hasta el monto del 5% del valor del Contrato.-
b) Seguros contra accidentes de trabajo, hasta en monto del 5% del valor del Contrato.-
c) Seguros contra riesgos de la zonas de obras, hasta el monto de 5% del valor del Contrato.-

Los seguros contra daños a terceros y accidente de trabajo, deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras, objeto de este Contrato.

El seguro contra riesgos en la zona de obra, deberá permanecer por un periodo de 12 (doce) meses después de la recepción provisional de las mismas.

Las pólizas, deberán ser presentadas por el Contratista, para la aprobación de la Secretarias de Administración y Finanzas de la Gobernación y ser suscriptos antes de iniciar cualquier trabajo y con la vigencia desde la fecha de inicio de las obras.-

11. **MULTAS ART. 37 inc. i de la Ley Nº 2051/03**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las condiciones especiales y generales del Contrato.-

12. **DESCRIPCION DE LAS OBRAS art.37 inc. J, de la Ley 2051/03**

Construcción de **"ILUMINACION VIAL ACCESO REMANSITO – VILLA HAYES".-**

13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EN CONTARTO, ART. 37 inc. K de la Ley 2051/03.-**

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminada de forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.-

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

B.H.M. ingeniería S.R.L.
Ing. JORGE HORACIO RAYMONDY
Socio Gerente

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil trece.----------

JORGE HORACIO RAYMONDY
B.H.M. INGENIERIA S.R.L.

B.H.M. ingeniería S.R.L.
Ing. JORGE HORACIO RAYMONDY
Socio Gerente

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRES. HAYES

Dr. PABLO CONTESSI PEREZ
GOBERNADOR